



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 049 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 27 de Febrero del 2024

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 010-2024-A/MDSA, Informe N° 015-2024-RDNC-RP/SGEI/GDTI/GM/MDSA, Informe N° 150-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, Informe N° 011-2024-MDSA/GM/OGSLP/E-CAPH, Informe N° 0619-2024-MDSA/GM/OGSLP e Informe Legal N° 150-2024-MDSA/GM/OGAJ, correspondiente a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 del Plan de Trabajo para Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA AMPARO BALUARTE CORNEJO (DESDE LA AVENIDA SAN ANTONIO SUR HASTA LA AVENIDA BINACIONAL) JUNTA VECINAL JUAN PABLO II, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-OS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2024-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2024, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA de fecha 25 de Octubre del 2023, se aprueba la "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio"; la misma que en su numeral 7.2.1.8.2 Sobre Ampliaciones de Plazo, señala lo siguiente: "Las ampliaciones de plazo son aquellas que modificaran la fecha de término programada y podrán fundamentarse en las siguientes causales": Aspectos Administrativos (actos que generen alteración a su ruta crítica de la formulación de expediente técnico) ejecución de sectores y/o tramos nuevos no considerados en el plan de trabajo aprobado inicial; Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor, que podrían ser vicios ocultos entre otros; Paralizaciones temporales del plan de trabajo, a causa de indoles sociales que ponen en riesgo la continuidad de la elaboración del Expediente Técnico.





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 049 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 27 de Febrero del 2024

Que, con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 060-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 27 de marzo del 2023, se aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA AMPARO BALUARTE CORNEJO (DESDE LA AVENIDA SAN ANTONIO SUR HASTA LA AVENIDA BINACIONAL) JUNTA VECINAL JUAN PABLO II, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un Presupuesto de S/.77,445.00 (Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles) y un plazo de ejecución de 60 Días Calendarios; con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 111-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 10 de julio del 2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA AMPARO BALUARTE CORNEJO (DESDE LA AVENIDA SAN ANTONIO SUR HASTA LA AVENIDA BINACIONAL) JUNTA VECINAL JUAN PABLO II, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; por 60 días calendarios; con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 136-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 24 de agosto del 2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA AMPARO BALUARTE CORNEJO (DESDE LA AVENIDA SAN ANTONIO SUR HASTA LA AVENIDA BINACIONAL) JUNTA VECINAL JUAN PABLO II, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; por 98 días calendarios, con eficacia anticipada desde el 26 de julio al 31 de octubre del 2023; asimismo con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 213-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 15 de noviembre del 2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA AMPARO BALUARTE CORNEJO (DESDE LA AVENIDA SAN ANTONIO SUR HASTA LA AVENIDA BINACIONAL) JUNTA VECINAL JUAN PABLO II, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; por 102 días calendarios, con eficacia anticipada desde el 01 de Noviembre del 2023 al 10 de Febrero del 2024.

Que, mediante Informe N° 150-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, de fecha 12 de febrero del 2024, el Ing. José Alberto Cahuana Arias - (e)Subgerencia de Estudios de Infraestructura, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el expediente de Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo, contenida en el Informe N° 015-2024-RDNC-RP/SGEI/GDTI/GM/MDSA de fecha 07 de febrero del 2024, presentado por el Ing. Richard Nina Cabrera - Responsable de Proyecto: "AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA AMPARO BALUARTE CORNEJO (DESDE LA AVENIDA SAN ANTONIO SUR HASTA LA AVENIDA BINACIONAL) JUNTA VECINAL JUAN PABLO II, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; en la cual solicita ampliación de plazo por 100 días calendarios, comprendidos desde el 11/02/2024 al 20/05/2024.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04

La presente ampliación de plazo de Plan de Trabajo para elaboración de Expediente Técnico, se justifica en las siguientes causales:

- A.- PARALIZACIÓN TEMPORAL POR CIERRE DE AÑO FISCAL 2023 Y REAPERTURA DE META: Según Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de presupuesto público, Artículo 13, inciso 13.3 indica "El presupuesto del sector público tiene vigencia anual y es aprobado por el Congreso de la Republica a propuesta del Poder Ejecutivo. Su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año..." Por lo cual, se debe indicar que el año fiscal 2023 culminó el 31 de diciembre del 2023. En consecuencia, todas las metas presupuestales se cerraron y para el año 2024 se procede nuevamente a aperturar las metas presupuestales y certificaciones presupuestales para la respectiva utilización de los recursos presupuestales a favor de la población y del entorno.
- Es así que con Memorandum N° 001-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, de fecha 18/01/2024, se designó al suscrito como Responsable del proyecto "AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA AMPARO BALUARTE CORNEJO (DESDE LA AVENIDA SAN ANTONIO SUR HASTA LA AVENIDA BINACIONAL) JUNTA VECINAL JUAN



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 049 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 27 de Febrero del 2024



PABLO II, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", para la elaboración de dicho expediente técnico. Con Informe N° 28-2024-SEI-GDTI/GM/MDSA, de fecha 25/01/2024, la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura solicita apertura de meta y certificación presupuestal para continuar con la elaboración del plan de trabajo. Con Informe N°201-2024-GDTI/MDSA, de fecha 26/01/2024, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura deriva el informe de la SEI a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para su atención correspondiente. Asimismo, con fecha 29/01/2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el informe de apertura de meta para el año fiscal 2024 del plan de trabajo en mención y la correspondiente certificación presupuestal para el inicio de los gastos financieros.

En consecuencia, se tuvo una paralización temporal en la elaboración del plan de trabajo por el cierre del año fiscal 2023 y posterior reapertura de meta, siendo desde el 01/01/2024 hasta el 29/01/2024, haciendo un total de 29 días calendario. Haciendo que se modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución del plan de trabajo aprobado inicialmente.

B.- TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE O/S.

- Con carta N° 026-2023-B&V de fecha 14/12/2023 la empresa GEO CONSTRUCCIONES remite el SERVICIO DE ELABORACION DE INGENIERIA BASICA
- Con INFORME N°114-2023-MDSA/GDTI/SEI/RP- RDNC de fecha 14/12/2023 se remite el SERVICIO DE ESTUDIO DE INGENIERÍA BÁSICA a la evaluadora del proyecto Ing. Sonia Gloria ramos colana para su revisión, evaluación y aprobación respectiva.
- Con INFORME N°071-2023-MDSA/GM/OGSLP/EP/SGRC de fecha 26/12/2023 se REMITE OPOINION FAVORABLE de la orden de servicio N° 8401 correspondiente al SERVICIO DE ESTUDIO DE INGENIERIA BASICA, del proyecto en mención.
- Con INFORME N°126-2023-MDSA/GDTI/SEI/RP- RDNC de fecha 27/12/2023 el suscrito Ing. Richard David Nina Cabrera otorga la conformidad a la orden de servicio correspondiente al SERVICIO DE ESTUDIO DE INGENIERIA BASICA, del proyecto en mención.
- Con carta 001 -2024 - B&V de fecha 26/01/2024, el consultor GEO CONSTRUCCIONES B&V E.I.R.L solicita el reconocimiento de deuda de la O/S 8401 SIAF 13882 "SERVICIO DE ELABORACION DE INGENIERIA BASICA.
- Según el trámite administrativo de la MDSA para el proceso de reconocimiento de deuda es necesario una serie de pasos hasta su finalización, siendo los plazos promedio para la atención de dicho documento en cada oficina o área de la siguiente manera:

Plazo para trámite administrativo de reconocimiento de deuda de O/S

Ítem	Descripción de sustento	Plazo (Días calendario)
01	Trámite administrativo de reconocimiento de deuda de O/S	31.00
	Plazo total de trámite administrativo	31.00

Por esta razón, será necesario un plazo adicional de 31 días calendarios sobre el Plan de Trabajo inicial y adicionales aprobados, para culminar con la ejecución financiera del plan de trabajo.

COMPONENTE DE SANEAMIENTO BASICO: Durante el proceso de elaboración del expediente técnico se evidencio la falta de los servicios de saneamiento básico, que no fue considerado en el plan de trabajo inicial, la cual, por proceso constructivo, deberá ser considerada, esto en parte de la AV. AMPARO BALUARTE y AV. PORVENIR ,requisito indispensable para su posterior ejecución de vías urbanas, por tal motivo se está a la espera de presentar un nuevo requerimiento para la realización del SERVICIO DE ESTUDIO DE CÁLCULO HIDRÁULICO Y DISEÑO DE LÍNEA DE CONDUCCION, para el saneamiento básico, el cual estuvo en función a la asignación presupuestal solicitada en su debido momento. Se estima un tiempo de 100 días calendario para su realización.

Cuadro resumen de sustento para la ampliación de plazo N°04

ITEM	SUSTENTO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
01	Paralización temporal por cierre de año fiscal 2023 y reapertura de meta	29.00
02	Trámite administrativo de reconocimiento de deuda de O/S	31.00
03	Componente de Saneamiento básico	40.00
	TOTAL, DIAS AMPLIACION DE PLAZO N°04	100.00



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 049 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 27 de Febrero del 2024

Que, con Informe N° 476-2024-MDSA/GM/GDTI de fecha 13 de febrero del 2024, el Ing. John Neil Cary Clavijo - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, deriva a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos el expediente de Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo, para su evaluación, opinión y pronunciamiento.

Que, mediante Informe N° 0619-2024-MDSA/GM/OGSLP de fecha 22 de febrero del 2024, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla (e) Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el Informe N° 011-2024-MDSA/GM/OGSLP/E-CAPH de fecha 22 de febrero del 2024, suscrito por el Ing. Carlos Alonso Pacheco Huacho-Evaluador de Proyectos, en la cual concluye lo siguiente: De la evaluación al expediente de ampliación de plazo N° 04, así como las causales sustentadas por el Responsable del Plan de Trabajo que ameritan un total de 100 días calendarios. El suscrito en calidad de Evaluador de Proyecto concluye que es PROCEDENTE y emite su opinión favorable para que se prosiga con el trámite correspondiente, según el siguiente cuadro de control:

Plazo Inicial: 60 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 060-2023-GDTI/GM/MDSA. del 27.03.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	28/03/2023
02	Fecha de término de Plan	26/05/2023
03	Plazo de Ejecución	60 Días Calendarios

Ampliación de Plazo N° 01: 60 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 111-2023-GDTI/GM/MDSA. del 10.07.2023

01	Fecha de inicio de Plan	27/05/2023
02	Fecha de término de Plan	25/07/2023
03	Plazo de Ejecución	60 Días Calendarios.

Ampliación de Plazo N° 02: 98 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 136-2023-GDTI/GM/MDSA. del 24.08.2023

01	Fecha de inicio de Plan	26/07/2023
02	Fecha de término de Plan	31/10/2023
03	Plazo de Ejecución	98 Días Calendarios.

Ampliación de Plazo N° 03: 102 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 213-2023-GDTI/GM/MDSA. del 15.11.2023

01	Fecha de inicio de Plan	01/11/2023
02	Fecha de término de Plan	10/02/2024
03	Plazo de Ejecución	102 Días Calendarios.

Ampliación de Plazo N° 04: 100 días calendarios.

01	Fecha de inicio de Plan	11/02/2024
02	Fecha de término de Plan	20/05/2024
03	Plazo de Ejecución	420 Días Calendarios.

Que, con Informe Legal N° 150-2024-MDSA/GM/OGAJ de fecha 27 de febrero del 2024, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis realizado, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de OPINIÓN PROCEDENTE, que mediante acto resolutorio, se apruebe la Ampliación de Plazo N° 04, por (cien) 100 días calendarios con eficacia anticipada desde el 11/02/2024; termino: 20/05/2024, del Plan de Trabajo para la elaboración de expediente técnico del proyecto denominado: "AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA AMPARO BALUARTE CORNEJO (DESDE LA AVENIDA SAN ANTONIO SUR HASTA LA AVENIDA BINACIONAL) JUNTA VECINAL JUAN PABLO II,





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 049 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 27 de Febrero del 2024

DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", conforme al Informe N° 0619-2024-MDSA/GM/OGSLP e Informe N° 011-2024-MDSA/GM/OGSLP/E-CAPH, con los siguientes datos generales:

- Modalidad de Ejecución : Administración Directa (Exp. Téc).
- Localización del Proyecto : Distrito: San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua, Sector Junta Vecinal Omo.
- Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados.
- Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

RESUMEN DE AMPLIACION DE PLAZO N° 04

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DURACION (DIAS CALENDARIOS)	PERIODO		OBSERV.	
				INICIO	TERMINO		
1	Aprobación de Plan de Trabajo - R.G.D.T.I. N° 060-2023-GDTI/GM/MDSA - 27/03/2023	Días	60	28/03/2023	26/05/2023	Aprobado	
2	Ampliación de Plazo N° 01	Días	60	27/05/2023	25/07/2023	Aprobado	
3	Ampliación de Plazo N° 02	Días	98	26/07/2023	31/10/2023	Aprobado	
4	Ampliación de Plazo N° 03	Días	102	01/11/2023	10/02/2024	Aprobado	
5	Ampliación de Plazo N° 04	Días	100	11/02/2024	20/05/2024	En Trámite	
Plazo Total de Ejecución del Plan			Días	420	28/03/2023	20/05/2024	

Que, conforme lo establece el T.U.O de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N°004-2019- JUS, en el numeral 17.1 del artículo 17° referido a la Eficacia Anticipada del Acto Administrativo, señala: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que consistiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 010-2024-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA AMPARO BALUARTE CORNEJO (DESDE LA AVENIDA SAN ANTONIO SUR HASTA LA AVENIDA BINACIONAL) JUNTA VECINAL JUAN PABLO II, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; por 100 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 11 de febrero al 20 de mayo del 2024, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, cuyo expediente cuenta con trece (13) folios sueltos y dos files con sesenta (60) folios, más un CD c/u; que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

Proyecto

: "AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA AMPARO BALUARTE CORNEJO (DESDE LA AVENIDA SAN ANTONIO SUR HASTA LA AVENIDA BINACIONAL) JUNTA VECINAL JUAN PABLO II, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA".



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 049 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 27 de Febrero del 2024



Modalidad de Ejecución : Administración Directa.

PRESUPUESTO:

Presupuesto Inicial : S/. 77,445.00 Soles, según R.G.D.T.I. N° 060-2023-GDTI/GM/MDSA. del 27.03.2023.

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 77,445.00 Soles.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL: 60 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 060-2023-GDTI/GM/MDSA. del 27.03.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	28 de marzo del 2023
02	Fecha de término de Plan	26 de mayo del 2023
03	Plazo de Ejecución	60 Días Calendarios

AMPLIACION DE PLAZO N° 01: 60 días calendarios, R.G.D.T.I. N° 111-2023-GDTI/GM/MDSA. del 10.07.2023

01	Fecha de inicio de Plan	27 de mayo del 2023
02	Fecha de término de Plan	25 de julio del 2023
03	Plazo de Ejecución	60 Días Calendarios.

AMPLIACION DE PLAZO N° 02: 98 días calendarios, R.G.D.T.I. N° 136-2023-GDTI/GM/MDSA. del 24.08.2023

01	Fecha de inicio de Plan	26 de julio del 2023
02	Fecha de término de Plan	31 de octubre del 2023
03	Plazo de Ejecución	98 Días Calendarios.

AMPLIACION DE PLAZO N° 03: 102 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 213-2023-GDTI/GM/MDSA. del 15.11.2023

01	Fecha de inicio de Plan	01 de noviembre del 2023
02	Fecha de término de Plan	10 de febrero del 2024
03	Plazo de Ejecución	102 Días Calendarios.

AMPLIACION DE PLAZO N° 04: 100 días calendarios.

01	Fecha de inicio de Plan	11 de febrero del 2024
02	Fecha de término de Plan	20 de mayo del 2024
03	Plazo de Ejecución	100 Días Calendarios.

PLAZO TOTAL DE EJECUCION:

PLAZO INICIAL DEL PLAN	60 Días Calendarios.	Desde el 28 de marzo al 26 de mayo del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	60 Días Calendarios.	Desde el 27 de mayo al 25 de julio del 2023
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	98 Días Calendarios.	Desde el 26 de julio al 31 de octubre del 2023
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	102 Días Calendarios.	Desde el 01 de noviembre del 2023 al 10 de febrero del 2024
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04	100 Días Calendarios.	Desde el 11 de febrero al 20 de mayo del 2024
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	420 Días Calendarios.	Desde el 28 de marzo del 2023 al 20 de mayo del 2024





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 049 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 27 de Febrero del 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura, ejecute el expediente de la ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo ya mencionado, que se Aprueba con la presente resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, dando cuenta de los recursos utilizados.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. JOHN NEIL CARY CLAVIJO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA



JNCC/GDTI
DYFH/Esp. Legal
CC. Archivo